

**MODIFICASE CONTRATO A HONORARIO
N° 2003 DE FECHA 12 DE AGOSTO 2015**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 11 DE 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.-
- d) El decreto Alcaldicio N 2003 de fecha 12/08/2015.-
- e) Contrato a Honorario de Fecha 07 de Agosto 2015.-
- f) Bono especial mes de Septiembre 2015.-
- g) Clausula anexa de fecha 11/09/2015, celebrada con el Sr. Elías Jesús Torres Jara de Profesión Terapeuta Ocupacional.

DECRETO N° 2277 /

L- Apruébese clausula anexa de fecha 11/09/2015, celebrada con el Sr. Elías Jesús Torres Jara Rut: 16.601.139-6 Terapeuta Ocupacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO/EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
IAFA/GEPL/FSF/iam.

A - P - I

[Handwritten signature]

